

EXENTO



MUNICIPALIDAD DE ARICA  
REPUBLICA DE CHILE  
USTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA  
ALCALDIA

Autoriza Feria Campestre en Cerro Sombrero

DECRETO N° **15359**/2017  
ARICA, 20 de Octubre de 2017.-

**JUSTOS:**

Los artículos 118 y siguientes de la Constitución Política de la Republica; la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, la Ley N° 19.880, Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado; la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;

**CONSIDERANDO**

- b) El Ord. N° 137 del 13 Octubre del 17 de la Dirección Desarrollo Rural, encargada de la organización de la FERIA CAMPESTRE organizado por la Dirección de Desarrollo Rural para la comunidad del sector Cerro Sombrero el día sábado 21 de Octubre del presente año a contar de la 11:00 hrs. a las 21:00 hrs.

**DECRETO:**

**AUTORIZASE** como la FERIA CAMPESTRE a realizarse en la cancha del sector de Cerro Sombrero el día sábado 21 de Octubre del presente año a contar de las 11:00 hrs. a 21 00 hrs

La Dirección Municipal de Desarrollo Rural, es la encargada de la organización, los participantes deberán obtener los permisos municipales respectivos y en ellos estará comprendido el derecho de comercialización de los productos y la ocupación del Bien Nacional de Uso Público, según Ordenanza de Derechos municipales 07 del 02/12/2016 que se indican a continuación.

RUBROS	VALORES POR ACTIVIDAD
FERIA DE GASTRONOMIA	0,10 UTM DIARIO
FERIA DE ARTESANIA	0,05 UTM DIARIO
FERIA A CABALLO	0,05 UTM DIARIO

Los comerciantes con venta de confites y alimentos deberán contar con autorización sanitaria. La fiscalización en terreno será realizado por Inspectores Municipales.

Tendrá presente este Decreto Alcaldicio, la Dirección de Administración y finanzas, Sección de Inspecciones generales, Dirección de Desarrollo Rural, Dirección de Control.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
SECRETARIO MUNICIPAL

3ER/HCHC/CCG/MVC/MSP/MCC



GERARDO ESPINDOLA ROJAS  
ALCALDE DE ARICA